



DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Autoridades ante las cuales se puede presentar la queja o denuncia.

1. Secretaría de la Función Pública

Información y requisitos en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/mecanismos-para-presentar-quejas-y-denuncias>

2. Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.

- A. Las quejas o denuncias deberán reunir los siguientes requisitos:
- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
 - Datos de identificación del servidor público involucrado, de contar con ellos.
 - Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde); y
 - En su caso, las pruebas que pueda aportar.
- B. Usted podrá presentar su queja o denuncia a través de cualquiera de los siguientes medios:
- De manera personal o por escrito en Marina Nacional núm. 60, Col. Tacuba, Delegación A. Obregón, C.P. 14110, México, D.F., de lunes a viernes de las 09:00 a 15:00 horas.
 - Por vía telefónica al número 2000-3123, de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas
 - Por correo electrónico a la dirección: atencionciudadanaoic@salud.gob.mx

3. Sanciones.

Al respecto, se informa lo siguiente:

- A. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Pública; y, la Ley de Asociaciones Público Privadas, establecen las siguientes sanciones a licitantes y proveedores, de acuerdo a la gravedad de la falta y circunstancias precisadas en cada una de dichas disposiciones normativas:
- Multa
 - Inhabilitación.
- B. De acuerdo al artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos sanciones por falta administrativa a servidores públicos consistirán en:
- Amonestación privada o pública
 - Suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo no menor de tres días ni mayor a un año
 - Destitución del puesto
 - Sanción económica
 - Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.